

SU-11/13 RB

Estudiada la documentación técnica presentada en el sobre nº 3 por las empresas participantes en este procedimiento abierto, que tiene por objeto la contratación del **suministro de material de papelería-oficina no inventariable y de papel con destino a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, durante dos años,** y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa de Contratación acuerda:

Otorgar las siguientes puntuaciones en los criterios dependientes de un juicio de valor:

Empresas	Lote 1	Lote 2
CANON ESPÑA, S.A.		18,50 puntos
ALMODI, S.L.U.	17,00 Puntos	
ALPADI, S.A.	15,80 Puntos	
INDUSTRIAS ASENGA, S.A.	16,60 Puntos	10,00 puntos
OFFICE DEPOT, S.L.	16,30 Puntos	

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica de Madrid, una vez concluido el acto de apertura, y contra lo en él dispuesto podrá formularse reclamación en el plazo de tres días, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Madrid, 7 de mayo de 2013. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías.